



**LMUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: CALIFICA COMO PROVEEDOR ÚNICO Y
AUTORIZA COMPRA DIRECTA**

DECRETO N° 343

COIHUECO, 13 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L N° 1/19704 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.-Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y Art. N° 10 numeral 4 del reglamento de la misma Ley.
- 2.-Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos y mantenciones de Maquinarias retroexcavadora y motoniveladora Municipal, ambas marca John Deere.
- 3.-Proveedor representante autorizado de la marca John Deere, según Certificado del Gerente de Operaciones Comerciales John Deere, lo cual que garantiza calidad de los repuestos, mantención y reparación de maquinarias Municipales.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 6800 del 18 de Noviembre 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015.

DECRETO:

- 1.- **CALIFICASE** como proveedor único autorizado, por la marca John Deere; a Empresas Salinas y Fabres S.A.; Rut: 91.502.000-3, por el año 2015.
- 2.- **AUTORIZASE** compra directa de repuestos, mantención y reparación de Retroexcavadora y Moto niveladora Municipal, ambas marca John Deere, considerando que es la empresa representante para la marca en la Región del Bio Bio; por un monto Anual de hasta \$ 15.000.000. (Quince millones de pesos). Los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad de reparación y repuestos durante el año 2015.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 011, "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



CRISTIAN GUTIEREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/CGV/HSM/lcz

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas